

ACCION SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO III

MONDOÑEDO, 1.º JULIO 1920

NÚM. 39

SUMARIO

INFORMACIONES GENERALES

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

Ecos del Vaticano. Interpretación autorizada.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

Adrián GONZALEZ: Dónde está la verdadera representación de la agricultura patria

R. A. L.: Los préstamos sobre «Warrants».

MONTE DE COÑAS

La eficacia social de la Religión. El último retrato de los reos de Montjuich.—Decálogo del buen escolar.

INFORMACIONES SOCIALES

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta)

SECCION DE MERCADOS (en la cubierta)

BOLETIN DE LA FEDERACION

AGRICULTURA PRACTICA *E. Sagnier:* Los secretos del buen labrador.—Compras y ventas en común.—Confederación Nacional Católico Agraria. Reglamento de los almacenes de depósito de los Sindicatos Agrícolas Católicos, emisores de «Warrants».

Sección de mercados

PRECIO DE CEREALES EN LOS MERCADOS REGULADORES

POBLACIONES	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos
	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas
Valladolid	122	70'55	64	49'69	98	59'17	40	40
Salamanca	130	75'13	65	50'46	108	65'21	>	>
Árvalo.	124	71'69	72	59'46	96	57'97	44	44
León	110	65'60	72	59'22	>	>	54	54
Aranda de Duero	124	71'69	65	50'46	102	61'59	>	>
Palencia	120	69'58	66	51'24	100	60'58	48	48
Zamora.	124	71'69	62	48'15	106	64'70	42	42
Burgos.	110	65'60	66	51'24	106	64'68	48	48
Mondoñedo.	188	87'04	>	>	148	71'15	>	>

Ponemos precios de cotización en Mondoñedo, no porque consideremos este mercado como regulador, sino para que sirva de tipo de comparación.

NOTA. El maíz muy en alza como el trigo y el centeno, alcanzó en los últimos mercados en esta plaza el precio medio de 44 reales el ferrado, que equivalen a 66 pesetas para los 100 kilogramos.

Nuestros Colaboradores

- Prestan su colaboración a ACCION SOCIAL los eminentes escritores y publicistas siguientes.
- Aznar (D. Severino), Catedrático de Sociología de la Universidad Central.
- Balseiro Quirós (D. José), Párroco de Insua, publicista.
- Blanco (D. Ramón), Ingeniero Agrónomo, jefe de la Sección Agronomica de Lugo.
- Buide Laverde (D. Ramón), Abogado.
- Castroviejo (D. Amando), Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Santiago.
- Correas (D. Juan F.) Propagandista de la Confederación Nacional Católico-Agraria.
- López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro), Secretario General del Instituto Nacional de Previsión.
- Luque Arfos (D. I.), Inspector provincial de Higiene pecuaria de Logroño.
- Maluquer y Salvador (Excmo. Sr. D. José), Consejero Delegado del I. N. de P.
- Marqués de Figueroa (Excmo. Sr. D. Juan Armada y Losada), ex Ministro de Gracia y Justicia y Académico de la Real Española,
- Meirás Otero (D. José), Redactor de «El Debate», Director de la Oficina Informativa de Enseñanza.
- Monedero (D. Antonio), Presidente de la Federación Agraria de Palencia y de la Confederación Nacional C. Agraria.
- Moragas (D. Francisco), Director general de la Caja de Previsión y Ahorros, y de la Obra del Homenaje a la Vejez, de Barcelona.
- Morán (M. I. Sr. D. Juan F.), Canónigo de Madrid, de la Junta Central de Acción Católica.
- Noriega Varela (D. Antonio), Profesor y publicista.
- Quintana (D. Benito), Arcipreste-Párroco de Recemel y publicista.
- Ribalta (D. Aurelio), Profesor del Ateneo de Madrid.
- Sanz (D. Ignacio), Abogado, de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas.
- Y otros conocidos escritores de la población y técnicos distinguidos de dentro y fuera de ella.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- Abonaron su suscripción hasta 1.º de enero de 1920 de 1921.
- D. C. L. de (Meira) Pousada.
D. A. A. R. (S. Tirso) de Abres.
D. C. R. (Ferrol) de Recemel.
D. M. V. P. (Lugo) de Coto de A.
D. S. C. de Meira.
- Abonaron su suscripción hasta 1.º de mayo de 1920.
- D. B. P. R. de Muras.
D. F. A. de Ludrio.
D. J. M. de Domínos.
- Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1921.
- D. F. F. V. de Otero de Rey.
- Abonaron su suscripción hasta 1.º de enero de 1920.
- S. A. C. de (Ribadeo) Balboa.
D. G. C. CH. de Duancos.
- Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1919.
- D. R. L. de Sta. M.ª de Mera.
R. P. A. de Samos.
D. E. M. A. de Ribadeo.
D. A. M. V. de Madrid.
D. R. B. C. de Santiago.
D. M. D. R. de Ladra.
- Abonaron su suscripción hasta 30 de Noviembre de 1920.
- D. E. S. A. de (Ferrol) Cedeira.
D. J. R. de Lanzós.
D. A. D. P. de Vián.
D. J. R. S. de Lagoa.

Imp. de "Acción Social"

En estos Talleres se confecciona toda clase de trabajos, tanto en negro como en colores, y a precios económicos.

Especialidad en esquelas mortuorias y tarjetas de visita.
Calle de "El Progreso", 10, Mondoñedo.

ACCION SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Con gran solemnidad se verificó en Madrid el día 14 de junio la entrega de la nueva bandera al Regimiento del Rey y la jura de la misma por el Príncipe de Asturias. D. Alfonso, que con el Gobierno asistió al acto, pronunció un patriótico discurso y, como recuerdo de tan fausto acontecimiento, teniendo en cuenta los méritos y servicios de D. Antonio Maura, le otorgó el Toisón de Oro, firmando en el mismo día el correspondiente decreto.

En virtud de Real orden publicada en la *Gaceta* se aumentó desde el día 16 de junio el precio de los periódicos diarios. Cada ejemplar de éstos cuesta ahora 10 céntimos y la suscripción mensual 2 pesetas en las localidades en que se editan y tres fuera de ellas. Ese aumento de precio de los periódicos es debido a la enorme carestía del papel. Pero, si antes vivían mal los periódicos, ahora con el aumento de precio viven peor, porque los suscriptores se dan de baja y de los ejemplares puestos a la venta quedan la mitad sin vender. Esto por desgracia ocurre principalmente a los periódicos católicos, porque sus lectores son en su mayor parte de posición modesta y las personas acomodadas no acaban de comprender la importancia de la buena prensa ni la necesidad de protegerla.

Aceptada por el Gobierno la dimisión del Comisario general de Subsistencias, Sr. Rodríguez Viguri, fué nombrado para sustituirle el diputado Sr. Méndez Vigo, quien probablemente no disfrutará por mucho tiempo ese cargo, porque en el mismo día en que fué nombrado dijo el Ministro de Fomento que, de seguir así las cosas, habría que suprimir la Comisaría de Subsistencias, por ser un organismo costoso e inútil.

De acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado resolvió por Real orden el Ministro de la Gobernación el pleito de la Mancomunidad, anulando el acuerdo por el que las provincias catalanas le habían transferido ciertos servicios y devolviendo a éstas sus presupuestos, para que rectifiquen las extralimitaciones legales que contienen. En la reunión de parlamentarios celebrada en Barcelona se exteriorizaron dos tendencias: una de radical oposición a la Real orden y otra del Sr. Cambó, quien dijo que debía respetarse dicha Real orden y solicitar después del Gobierno autorización para transferir a la Mancomunidad aquellos servicios que sean necesarios para la subsistencia de ésta. Prevalció al fin el criterio del Sr. Cambó, y en una reunión celebrada posteriormente por el Consejo de la Mancomunidad con asistencia de los presidentes de las Diputaciones se acordó cumplir la parte preceptiva de la Real orden mencionada. Las lanzas se convirtieron en cañas, como con este motivo dijo Lerroux.

Nombrado Inspector general de Primera Enseñanza el Sr. Maestre Laborde, a fin de que descanse de la intensa labor que vino realizando al frente del Gobierno civil de Barcelona, fué nombrado para sustituirle en este cargo el Sr. Bas y Vasallo, quien, al posesionarse del mismo, dijo que iba libre de toda bandera política, dispuesto a laborar con la vista puesta en el bienestar de la Patria y que confiaba en la colaboración de todos para desempeñar con acierto su cometido.

Los socialistas españoles en el Congreso celebrado estos días en Madrid, después de violentas discusiones amenizadas con groseros insultos y reforzadas con palos, acordaron por mayoría unir-

se a la tercera Internacional, o sea al bolcheviquismo ruso. Llaneza, el cacique de los socialistas asturianos, Largo Caballero, Prieto y otros primates del partido se mostraron partidarios de continuar unidos a la segunda Internacional. El Congreso sólo sirvió para ahondar y poner de manifiesto la división de los socialistas; y con esto muchos obreros abren los ojos, dejan la Casa del Pueblo e ingresan en los Sindicatos católicos.

Los ferroviarios andaluces en el Congreso que celebraron hace pocos días acordaron entre otras cosas separarse de la Unión General de Trabajadores.

En la tarde del día 25 de junio salió el Rey para Barcelona. Le acompañaban el Sr. Dato, el General Milans del Bosch y el marqués de Viana. Iba invitado para asistir a la colocación de la primera piedra para el grupo de casas baratas y se proponía visitar la colonia de la Prensa, los terrenos donde ha de levantarse el Palacio Real, la Exposición de industrias eléctricas y los cuarteles de San Fernando, la Barceloneta, San Gervasio y San Agustín.

Al escribir esta crónica, no conocemos todavía el resultado del viaje regio. La ciudad condal parecía dispuesta a dispensar al Monarca un recibimiento entusiasta. Los regionalistas se proponían aprovechar la ocasión para expresar su adhesión al Trono a la par que sus sentimientos catalanistas. Habían repartido entre sus correligionarios muchos miles de metros de percalina con las barras catalanas, para que adornasen sus balcones. En cambio la Unión Monárquica había recomendado que se adornasen los balcones con la bandera española. Hasta los anarquistas habían repartido una hoja impresa, en la que manifestaban que respetarían la visita del Jefe del Estado. Y las autoridades habían adoptado todas las precauciones para hacérsela respetar a la fuerza.

Suponían los liberales que el viaje del Rey a Barcelona habría de constituir un éxito para el Gobierno y habían hecho circular en la prensa el rumor de que ese viaje había sido dispuesto por el Sr. Dato a fin de atribuirse el éxito del mismo y aprovecharse de él para prolongar su permanencia en el Poder. El Sr. Dato desmintió ese rumor, asegurando que al Rey se debe exclusivamente la iniciativa de su viaje a Barcelona y que él dejará

con mucho gusto el Poder, cuando le falte la confianza del país o de la Corona.

Antes de salir para Barcelona, firmó el Monarca los decretos nombrando consejeros de Estado a los exministros señores González Honforia, Burgos y Mazo, Aguilera, Argente, Silvela, Francos Rodríguez, Flores y Marqués de Figueroa.

DEL EXTERIOR

Después de varias gestiones infructuosas con los presidentes de las Cámaras, el presidente de la república portuguesa encargó la formación de Gabinete al jefe demócrata Antonio María Silva, quien logró constituirlo con elementos de las izquierdas, encargándose de la presidencia y de la cartera de Hacienda.

El Gobierno alemán quedó formado por tres representantes del partido popular, cuatro del Centro católico y otros cuatro de los demócratas.

El parlamento alemán elegirá presidente al socialista mayoritario Loebe. Ebert dirigió una carta al Reichstag, pidiendo que proceda inmediatamente a la elección de presidente del imperio, cargo que él viene desempeñando y desea dejar cuanto antes. También se asegura que el ministro de la Defensa nacional presentará la dimisión de su cargo, si el ejército alemán se reduce de la cifra que tiene actualmente.

En la Cámara inglesa se discutió el proyecto de divorcio. Lord Halifax, conocido por su propaganda contra el divorcio, habló en términos conmovedores, suplicando a la Cámara que no votara el proyecto. El autor de éste dijo que no perjudicaba a las doctrinas cristianas. ¿Cómo entenderá ese señor las doctrinas cristianas?

Mal se presentan las cosas para Inglaterra en el Asia Menor y en Irlanda y no las arreglará con proyectos de divorcio la Cámara de los laicos. El Gobierno británico ya presentó ante el Consejo de la Liga de las Naciones la cuestión de Irlanda, y dicho Consejo se reunirá el 9 del actual para discutirla. Buena ocasión se presenta para saber si podremos esperar algo provechoso de la Liga de las Naciones.

Ecos.

ECOS DEL VATICANO

INTERPRETACION AUTORIZADA

La Carta del Papa al Obispo de Bérghamo, que publicamos en nuestro número fecha 1.º de mayo, ha producido un efecto social magnífico en todas partes.

El sentido de universalidad que dieron a sus trascendentales y oportunísimas enseñanzas los sociólogos y la prensa católicos, se ha visto confirmado por un artículo de *L' Osservatore Romano* en el cual se demuestra y afirma, clara y resueltamente, que *las enseñanzas contenidas en el documento episcopal traspasan los confines de la diócesis de Bérghamo y son extensivas a todas partes.*

De este importante artículo son los siguientes párrafos, de substancia social y valor interpretativo luminosísimo y evidéntísimo:

«Porque las circunstancias de lugar, hechos y personas que han producido en Bérghamo el fenómeno que ha reclamado la paternal atención del Papa, son circunstancias desgraciadamente comunes a muchas otras partes.

Son el fruto del aire que casi por todas partes se respira. Con demasiada frecuencia se repite por personas revestidas de alguna autoridad que la acción económica social evade la competencia directa de la autoridad eclesiástica; de esto, a olvidar los solemnes y terminantes preceptos del Evangelio en materia de derecho y justicia, el paso es breve. Porque si el Evangelio no nos viene de manos de la Iglesia acaba por quedar a la discreción de cada uno; y si una circunstancia desagradable llevase a ejercer el oficio de propagandista a quien, siendo hijo de su tiempo y de la escuela pública laica, no esté bien nutrido de segura doctrina católica, y de sólida piedad cristiana el adoptar una actitud demasiado semejante al socialismo será un fenómeno lamentable pero no sorprendente.

«Y el caso no es exclusivo de Bérghamo. Si en Bérghamo se ha hecho sentir más vivamente, es porque la vitalidad católica en aquella región es más profunda, y en ella mayormente se interesan todos. En otros lugares han prevalecido máximas no siempre dignas de encomio; otras actividades económicas (sociales) reclamaron la atención de la autoridad diocesana.

Pasado el período de la polémica, no se niega que el movimiento económico social debe inspirarse en los principios del Evangelio; pero no se siente esto en la debida proporción; se hace la predicación a medias; se realzan los derechos de la justicia en el pueblo; pero no se proclaman igualmente los deberes; no se enseña el reverso de la medalla: «no tenemos ciudad permanente, sino que buscamos la futura»; no se tiene suficientemente inculcado y presente al pueblo el «buscad primero el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura»; «cuando tengamos qué vestir y qué comer estemos contentos»; «los lirios del campo no trabajan ni hilan».

«El documento episcopal llama vigorosamente la atención sobre todo esto, y mientras alaba un bienestar mejor sobre la base de la justicia, exhorta «para que no perdamos los bienes eternos».

«Y esto debe ser meditado por todos seriamente, ya que a todos es fuerza apartarse de ese nefasto materialismo que amenaza ahogar toda la vida moderna».

DONDE ESTA LA VERDADERA REPRESENTACION DE LA AGRICULTURA PATRIA

Bajo este mismo título, y en periódico tan poco sospechoso de apasionamiento por las obras sociales católicas como «El Sol», leímos el siguiente imparcial y razonado artículo, que prueba cómo nuestra obra es la de más arraigo y conquista el respeto de todas las personas de recto sentir.

«Tres clases de organismos hay en el día de hoy en nuestra patria que pretenden representar los intereses agrarios: son éstos las Cámaras Agrícolas oficiales, los Consejos de Fomento y los Sindicatos Agrícolas.

Vamos a examinar brevemente las tres organizaciones para que el lector aprecie lo que son y lo que puede representar cada una.

Las Cámaras Agrícolas oficiales.—Llevan éstas cerca de cuarenta años de existencia, y en tan largo lapso de tiempo, salvo honrosas excepciones, está aún por ver la labor que han realizado.

Nacidas de una disposición de la «Gaceta», les faltó el calor del pueblo agrario, y las que tomaron alguna vida murieron pronto o la conservaron ficticia, ahogadas en flor por la política, o se transformaron en casinos, las más de las veces de comerciantes e industriales.

Un ministro quiso resucitarlas en 1919, y un diputado, amigo de un alto cacique demócrata,

petendió en el presente año que el Estado las dotara.

¡Curiosa democracia, que pide protección económica, para unos cientos de organismos patronales, mientras que miles y miles de organizaciones del pueblo se pagan sus cuotas sin que nadie las ayude!

Las Cámaras Agrícolas oficiales, por su escasa cantidad, por su organización burguesa, por su falta de vida y por su dependencia caciquil, no representan a la agricultura española, y su permanencia constituye una vergüenza para nuestros gobernantes, un estorbo para nuestra agricultura y una ficción para el país.

Los Consejos de Fomento.—Llevan de vida más de setenta años, y su labor está a la misma altura que la de las Cámaras, salvo las mismas honrosas excepciones.

Se han hecho en ellos infinitas reformas y reorganizaciones sin acertar a interpretar las conveniencias del país, pero interpretando las de los caciques, que han dispuesto de ellos siempre, como han dispuesto de las Cámaras; el señor vizconde de Eza, en 1917, trató de sanearles, quedando en ellos sólo las fuerzas agrícolas verdad; cayó Eza, y los que le siguieron se apresuraron a poner de nuevo la organización en las manos del caciquismo, hasta el punto de que en casi todos han quedado en infima minoría los verdaderos agricultores, y en el Superior de Fomento, sobre unos cuantos agricultores verdad y algún amante de la agricultura, predominan intereses políticos y de otras clases, algunos de ellos confrarios en un todo a la agricultura.

No queremos insistir más en tan delicado asunto, cuyo solo enunciado levantará algunos resquemores; pero estudiado el asunto debidamente, fácilmente el agricultor observará que estos Consejos por su organización heterogénea, por su escasa representación, por su constitución burguesa, su falta de vida y su actuación caciquil desde el simple vocal al ex-ministro presidente, tampoco representan la agricultura española; son también una vergüenza patria y un estorbo para nuestra agricultura, debiendo, por lo tanto, reformarse con la orientación del señor vizconde de Eza o desaparecer.

Los Sindicatos Agrícolas.—No los creó una disposición de la «Gaceta», como a Cámaras y Consejos; el señor Gasset se limitó en 1906 a proporcionar una ley a los agricultores españoles, a la que pudieran acogerse para mejorar sus intereses.

Como ocurre con todas las disposiciones que interpretan las aspiraciones del pueblo, éste se apoderó de ella, y de año en año, especialmente desde 1912, con una actividad febril, organizó por todas las regiones de España miles de Sindicatos Agrícolas de diferente carácter.

En el registro oficial del Ministerio de Fomento aparecen más de ocho mil Sindicatos Agrícolas y múltiples Federaciones.

La inmensa mayoría son mixtos, es decir, de patronos y obreros, predominando el obrero y el pequeño labrador sobre el acaudalado, que suele preferir quedarse en casa, y a veces se decide a fumar un cigarrillo en la Cámara Oficial a la vera del cacique, cuando él no lo es.

El Sindicato Agrícola es la obra del pueblo,

espontánea, viva, activa, sacudiendo el yugo de la usura con miles y miles de cajas rurales que manejan cientos de millones, comprando en común millones y millones de abonos minerales, de maquinaria agrícola y de otras materias y objetos, y uniéndose más y más, cuanto más pequeños, para vender sus productos directamente; sacudiendo el yugo del acaparador, asegurando en potentes mutualidades sus cosechas y sus ganados, intensificando cultivos, parcelando fincas...

Hoy está ya sindicada bastante más de la mitad de la clase agrícola en estas obras democráticas de verdad, gobernadas por sus juntas generales, en que todos los socios, altos y pequeños, tienen voz y voto, y en que todos se saben sacrificar por todos para obtenerlo todo.

Pues bien: estas obras verdad, estos modestos sindicatos del pueblo, que reúnen a la casi totalidad de la inmensa masa agrícola del país, y que pronto la reunirán toda, no tienen representación apenas en los Consejos de Fomento, nadie pide para ellos (ni las quieren) dotaciones del Estado, y a cambio del progreso agrícola que al país procuran, con cifras verdad comprobables y asombrosas, sólo reciben trabas y dificultades por parte del Estado y han de resignarse a ver usurpada su representación por organismos ficticios y políticos caciques, que se amparan en la noble y honrada bandera del pueblo humilde que trabaja y sufre, de la verdadera enseña de la agricultura patria, por su número, por su labor y por su condición, para encubrir la averiada mercancía de sus ambiciones, con las que ahogan todo progreso y destruyen y empobrecen la patria.»

ADRIAN GONZALEZ

LOS PRESTAMOS SOBRE "WARRANTS,"

Esta palabra inglesa puede traducirse por «resguardo de garantía», aunque en la práctica se le ha dado un significado más concreto que vamos a explicar.

El mes de septiembre es la época dedicada por los agricultores castellanos a satisfacer las necesidades que no tienen carácter apremiante e inaplazable. Entonces se pagan las rentas, los gastos de recolección, la segadora adquirida a plazos... y no pocas veces las deudas contraídas durante el año.

El labrador puede pagar porque tiene trigo, pero si ha de convertirlo en dinero, tiene que llevarlo al mercado y con ello provoca una baja de que es víctima. ¡Distinta sería su situación si pudiera demorar la venta hasta el mes de Enero por lo menos!

Las Cajas Rurales ofrecen para ello un recurso, pero sus existencias son insuficientes. Algunas tienen abiertas paneras sindicales y depositando en ellas el trigo del deudor, dan mayor seguridad a sus operaciones y consiguen aumentar el crédito de la Caja.

Mas cuando se trata de hacer valer esa garantía para pedir dinero a otra entidad, se tropieza con la dificultad de no ser fácil poner a disposi-

ción del prestador la garantía del trigo depositado.

Siendo éste propiedad de quien lo depositó y estando la prenda en poder de la Caja Rural si aquél retira el género y ésta cobra el anticipo, desaparece toda la garantía que con el depósito se había constituido y queda solo en favor de quien prestó a la Caja la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus socios.

La Caja Central de la Federación ha hecho préstamos a varias Cajas Rurales que tenían depósitos de grano con el compromiso de que no se retirara éste (o una parte de él) sin consentimiento de la Federación, mientras quede pendiente la deuda.

Esto que puede bastar para las relaciones entre entidades tan estrechamente unidas como la Federación y sus Sindicatos, no tiene carácter comercial y sería ineficaz para que la Caja Central buscara fondos cuando a su vez los necesitase.

Para remediar esto se ha establecido el «warrant» aplicable a los Sindicatos Agrícolas mediante una acertada disposición propuesta por D. Antonio Monedero en su paso por la Dirección General de Agricultura.

Gracias a ella, se autoriza a los Sindicatos Agrícolas para establecer almacenes de depósito, a los cuales puede llevar cualquier socio los productos de sus cosechas, pagando una pequeña cantidad por los gastos inherentes a custodia y almacenaje.

Estos almacenes dan al depositante un resguardo (el «warrant») en el que consta la cantidad, en peso o medida, de los géneros depositados, su capital y cuantas condiciones son precisas para conocer el valor aproximado de la mercancía.

Con ese resguardo va el interesado a la Caja Rural y solicita un préstamo en la forma ordinaria, pero en vez de ofrecer otra garantía (personal, hipotecaria, etc.), ofrece el warrant, en el cual se hace constar que queda «pignorado» (empeñado, que es más claro) para responder de un préstamo que no excederá nunca del 75 por 100 del valor de la mercancía depositada, para que quede un sobrante que responda de mermas, gastos o baja de precio. Si la Caja Rural no dispone de muchos fondos es preferible que no exceda del 50 por 100.

Desde luego la Caja puede, como en los demás casos, negar el préstamo o reducirle.

Teniendo en su poder la Caja Rural el warrant, puede endosarle, como una letra de cambio, a la Caja Central, la que concederá un préstamo a la primera con esa garantía. Esta a su vez puede endosarle a la Caja de Crédito Confederal y ésta al Banco de España, que ha prometido prestar sobre los «warrants» que hayan recorrido esta escala y se le endosen por la Caja de Crédito Confederal.

Naturalmente que cada una de estas Cajas conservará los «warrants» mientras no necesite dinero, lo que la permite no pagar intereses más que por el tiempo absolutamente necesario.

Los préstamos tienen que hacerse por 90 días, renovables por otros 90, con lo que hay bastante para esperar una buena ocasión de vender el trigo. Puede, no obstante, disponerse de él an-

tes, depositando en el Sindicato el capital y los intereses.

Si no se pagara el préstamo a su vencimiento, la entidad que posea el «warrant» puede exigir del Sindicato donde están depositadas las mercancías objeto de él que se vendan éstas, entregándole el importe del crédito. Lo que sobre, deducidos los gastos hechos quedará a disposición del dueño; y si no fuera suficiente, el poseedor del «warrant» podrá reclamar lo que falte del depositante y de los demás socios de la Caja Rural, porque esta garantía especial no obsta para que permanezca en vigor la responsabilidad solidaria e ilimitada. He aquí por qué debe tenerse prudencia en la concesión de préstamos, tanto más cuanto que el Banco de España sólo admite endosos de los hechos por el 50 por 100 como máximo del valor que tenga la mercancía.

Teniendo esto en cuenta, para el caso de que no hubiera en ello peligro y fuera de gran necesidad ampliar el préstamo hasta el 75 por 100 deberá hacerse en dos operaciones una de 50 por 100 que podrá en su día endosarse al Banco y otra del resto que ha de quedar en poder de alguna caja y que no podrá hacerse efectiva hasta después que lo haya sido la primera. Es decir que será algo parecido a una segunda hipoteca.

Las Federaciones y la Confederación darán a los Sindicatos las instrucciones que necesiten, facilitando reglamentos y toda la documentación precisa, debiendo atenderse estrictamente a las primeras y aceptar sin alteración los modelos que reciban. De lo contrario se exponen a que sus endosos no sean aceptados por las Central y Confederal o por el Banco de España.

R. A. L.

MONTON DE COSAS

La eficacia social de la Religión

EL ULTIMO RETRATO DE LOS REOS DE MONTJUICH

Los hechos están sobre todo. Su fuerza probativa es aplastante. La irreligión abre a los hombres las puertas del presidio, porque los impulsa a lanzarse por la carrera del crimen. La Religión, con su moral severa, con el saludable pensamiento de la otra vida y el freno del temor de Dios, ja cuántos aleja del crimen y libra de la cárcel ¡A cuántos, por la irreligión y el crimen llevados hasta el pábulo, reconcilia con Dios, con la justicia y el orden social, quebrantando su rebeldía, arrancándolos de los brazos de la desesperación y librándolos de la perdición eterna!

Lo ocurrido con el *Chato*, *Barberet*, el *Móvil* y *Climent* en Montjuich es un hecho que brindamos a los que creen que se puede prescindir de la Religión en la sociedad. El hecho ya es pasado; pero sus enseñanzas serán siempre incontestables.

Nos limitamos a copiar el relato hecho por el gran diario bilbaíno *La Gaceta del Norte*:

«Estamos en la iglesia de Montjuich y se acercan el «Chato», «Barberet», el «Móvil» y Climent.

Se les lee la sentencia.

El primero, en un arrebatado de desesperación, blasfema

de todo lo divino y humano: se rebela; su impotencia le vuelve loco y no quiere respetar a nadie. «Barberet» y el «Móvil» sólo hablan excitados por las frases del «Chato». El único que escucha atento y sonriente la sentencia es Climent.

Los jueces han cumplido su misión, y se disponen a ocupar su sitio junto a los reos los Hermanos de la Paz y Caridad y cinco capellanes castrenses que han sido llamados.

La irritabilidad del «Chato» mantiene la de los otros, y fueron llevados cada uno a su capilla.

Se pasan dos horas que unos creen perdidas y otros ganadas.

Los nervios se rinden; la reflexión se adueña y la visión de la muerte con los recuerdos de una infancia feliz; de madre creyente y amorosa, llama al corazón y despiertan el alma. ¡El alma! ¿Quién se acordaba del alma en el vivir inquieto y azaroso de los revolucionarios, de los rebeldes, de los anarquistas?

Pero el alma, aunque se olvide, está dentro de cada hombre, y el alma ha despertado a «Barberet» y el «Móvil», que piden confesión. Además, el primero quiere morir tranquilo por completo, y suplica contraer matrimonio y legitimar una hija y bautizarla, que tiene siete años, ¡y no lo está!

La escena de los desposorios es indescriptible: «in articulo mortis» todo es emocionante, y no podía dejar de serlo una boda a las puertas de la viudez, y una niña criada sin idea de Dios, que ve a su padre contrito y fervoroso hablarle de ser buena, de ser virtuosa, poniéndose como ejemplo del mal camino y como fin a que le ha llevado su vida desordenada y rebelde.

Los sollozos de los padres y de la niña se mezclan, purificando el alma que cada vez se acerca más a Dios. Es preciso separar los afectos terrenos, y los esposos se despiden. ¡La hija no olvidará, seguramente, escena tan aleccionadora!

Son las dos de la mañana.

Los otros dos reos se resisten a recibir los auxilios de la Religión.

Son visitados por dos Padres de la Compañía de Jesús y tampoco logran su propósito.

Un capellán castrense comprende que todo será inútil si no queda sólo con el reo que ha elegido, el «Chato». Hombres de sus ideas, no se rinden cuando otros le ven y puede más el respeto humano. Pide licencia para quedarse solo con él, y refiran hasta el centinela. Verse solo el «Chato» con el capellán y cambiar de actitud, es todo uno. Con devoción inmensa invocó a todos los Santos y Santas, llorando sin cesar.

El capellán le consuela solícito y le prepara para una buena confesión.

—Descansa un poco, le dice; tranquilízate, y luego te confesarás.

A las ocho de la noche el capellán del «Chato» se encierra con el reo... y él y Dios saben lo demás.

Sollozos y lágrimas: voces de oración se oyen luego: rezan el Rosario.

Dios ha trocado a la fiera en oveja y, como el Buen Pastor, la carga sobre sus hombros para llevarla al redil.

Al salir el capellán lleva los ojos enrojecidos. No puede hablar de emoción.

—¡Rezaban ustedes!, le decimos.

—Rezábamos. Sabe muy bien rezar. El acto de contrición para confesarse lo comenzó antes de que yo se lo indicara, y el Rosario no le parecía nuevo; tanto que al pronunciar la oración «Gratiam tuam», la ha recitado el pobre en latín, como yo. Rezaba como si toda su vida hubiese sido un perfecto devoto.

Ahora cenaré con él, pues me pide que no le deje: que esté a su lado.

Son las nueve de la noche.

Climent es el que más se resiste a morir como cristiano. Habla de su inocencia y a todos dice que otras veces sí que ha merecido castigo, más que ésta.

Por fin su capellán opta también por encerrarse con él, y al verse solo se rinde. Se quiere confesar, y dice «lo hará bien, pues para hacerlo mal no lo haría». Son sus palabras.

Todo ha cambiado. Los consuelos de la Religión han domado los corazones, y la resignación y la esperanza hacen más llevadera la angustia de esa agonía sin medida que pasan los condenados a muerte.

Todos ostentan en sus pechos escapularios benditos.

Climent pide papel y pluma para escribir, y escribe largamente.

Son las cuatro. Va a comenzar la misa. Durante ella, los reos suspiran y rezan. El sacerdote les presenta la Hostia consagrada y repiten con sus confesores las palabras acostumbradas para recibir al Señor. El Dios grande: el que ha de juzgarnos a todos, penetra en el pecho de los reos que se deshacen en llanto, invocando a Dios y a la Virgen Santísima para que los reciba en el Cielo.

Todos los presentes se unen a esas oraciones, como nunca sentidas, nunca con más fe dichas.

Vuelven los reos a sus capillas, sin cesar de pronunciar las jaculatorias que los capellanes les recitan.

Llega la hora de la ejecución y todos buscan con fervor la imagen de Jesús Crucificado que llevan colgada al cuello. Son sacados de las capillas sostenidos por ellos.

El lugar de la ejecución está bastante distante; por eso la angustia es mayor. Caminar... caminar... hacia la muerte, es ya ir sin vida, y más yendo con el corazón elevado, puesto en Dios, al que esperan ver dentro de breves minutos.

El «Chato» besa con fervor el Crucifijo; los demás hacen lo mismo, y todos marchan con la vista fija en Él y recitando sin cesar actos de contrición y jaculatorias.

Llegados al lugar de la ejecución, abrazan y besan efusivamente a los sacerdotes, y entonces «Barberet», que era el más sereno, dice con voz potente: «¡Compañeros, no desmayar; valor; pensad en Dios, que nos espera con los brazos abiertos. En el Cielo nos encontraremos dentro de un instante!»

Todos llevan en los labios la oración piadosa y el Crucifijo, y ofrecen aquel tormento a Dios en descargo de sus pecados.

Suena una voz y una descarga.

Los que fueron, no son. Han pasado a la Eternidad como mueren los cristianos, edificando a todos. ¡Descansen en paz!»

Decálogo del buen escolar

No a título de curiosidad solamente, sino por su importancia educativa; reproducimos *los diez mandamientos del estudiante* en esta época en que los estudiantes toman sus vacaciones de verano para reparar sus energías y emprender con mayor brío luego sus estudios.

Son como sigue:

Primero. Obedece a tus padres y maestros y aprovecha sus consejos y lecciones.

Segundo. Respeta y defiende a los ancianos y a las mujeres y ayuda a tus hermanos.

Tercero. Cuida de no hacer daño a los pájaros, ni a los animales.

Cuarto. No estropees las plantas, ni los árboles, ni la casa en que vivas; considera que en las calles públicas se conoce la cultura de la ciudad.

Quinto. Quiere y respeta los monumentos y edificios públicos de tu pueblo, porque son la historia de tus padres y la casa de los que te sucedan.

Sexto. Cuando veas a un ciego, a un lisiado o a un enfermo, condúcelos a través de las calles, para evitar sus caídas y atropellos.

Séptimo. Guía a los forasteros que pregunten por algo de tu pueblo; y no te rías de ellos, porque no entiendan tu idioma y vayan vestidos con distintos trajes de los que tú conoces.

Octavo. Impide, siempre que puedas, las riñas entre tus amigos, evitando que se golpeen.

Noveno. La patria es el hogar común en el que se funden los ciudadanos y las familias; ámala como a tu madre.

Décimo. Ten confianza en tí mismo y recuerda siempre que un niño bien educado, instruido y honrado, puede ocupar todas las posiciones sociales, hasta las más altas.

INFORMACIONES SOCIALES

UNA DOCENA MAS DE SINDICATOS

Es preciso que nos demos cuenta de la marcha rapidísima con que la sociedad va transformándose.

La clase más desunida, más sola, la clase labradora, es la que ahora se lanza a la unión con más entusiasmo. Si este movimiento se encauza y dirige bien, se regenerará el mundo. Si influido por ideas disolventes el labrador no encuentra quien le dirija por la senda de la justicia y avive en su pecho los sentimientos del amor y caridad cristianos, temamos las consecuencias. Témanlas los que por egoísmos inexplicables ven con tan malos ojos este resurgir del labrador en nuestros campos.

EN EL VALLE DE ORO

Habíamos intentado repetidas veces hacer la propaganda de Sindicatos agrícolas católicos en el pintoresco Valle de Oro. Otras tantas veces nos lo impidieron causas ajenas a nuestra voluntad. Cada día se hacía más inaplazable, y aprovechando los últimos días de junio, en que las faenas del campo no son tan apremiantes, emprendimos la campaña, con un éxito que no podíamos soñar y que nos hace abrigar las más halagüeñas esperanzas en cuanto al mejoramiento económico y moral de aquella comarca.

CUATRO MITINS

Se dió el primero en el Pereiro, a donde concurrieron también los campesinos de Oiras y algunos del Cuadramón; el segundo en Santa Cruz, asistiendo las dos parroquias de Recaré y y bastante gente de Ferreira; el tercero en Mor, concurriendo además Frejulfe, Lagoa, el Castro, Carballido, Bacoy y Adelán, aunque esta parroquia tjene ya Sindicato hace medio año; y el último se dió en Alaje para esta parroquia y las de Budián y Ferreira.

La concurrencia siempre abundante, pero en Mor fué numerosísima, a pesar de la lluvia.

SINDICATOS FUNDADOS

Se fundaron los Sindicatos de Pereiro, Oiras, Frejulfe, Lagoa, Mor y Castro de Oro, Carballido, Recaré (San Julián y Santo Tomé), Alaje, Budián y quedó muy adelantada la fundación de los de Cuadramón y Bacoy.

UN RASGO CARACTERISTICO

En todas partes hemos visto que los labradores comprenden muy bien las ventajas del Sindi-

to. La Caja Rural en todas partes los entusiasma también; pero en ninguna fué recibida como en el Valle de Oro: no quedó un Sindicato en que no se abrieran libretas de imponentes, llegando en no pocos a agotarse las que los propagandistas llevaban a prevención. En ninguna parte hemos visto surgir el sentimiento y espíritu de aborro con tanta pujanza.

Una muestra del gran sentido práctico de aquellos aldeanos es que, al exponerles las funciones principales de la Caja Rural, a saber, el ahorro y el préstamo, al instante se daban todos cuenta de que la Caja es el gran aliciente del trabajo, el gran antídoto contra la vagancia y el vicio, un medio efficacísimo para contener a la juventud en sus afanes locos de lujo y despilfarro, un auxiliar poderoso de los padres para la educación de los hijos.

No dudamos que este fuego sagrado irá cundiendo. El ejemplo de unos ha de estimular a los otros. Las razones que a unos convencen, tarde o temprano han de abrir los ojos a los demás.

NUEVOS AUXILIARES

En esta campaña trabajaron con abnegación los propagandistas de la Federación ya de todos conocidos.

A ellos se sumaron otros elementos en los cuales es ya desde luego lícito cifrar las más halagüeñas esperanzas.

Tenemos que hacer especial mención de los aventajados escolares D. José Martínez Fandiño y D. Angel Rego González, que desde el primer día prestaron su cooperación en la organización de Sindicatos y Cajas, con el entusiasmo propio de sus años juveniles, la fe del convencido y la inteligencia del experimentado.

OTRAS CAMPAÑAS

Hubiéramos querido satisfacer de buen grado a los que de los más apartados puntos reclaman nuestra presencia para explicar lo que son los Sindicatos y fundarlos.

Esperamos, no obstante, que todo se andará. Hasta ahora no pocas veces la causa de no complacer a todos ha sido la imposibilidad material de simultanear nuestra presencia en sitios diferentes. No tenemos el don de la ubicuidad, ni siquiera el de la bilocación. Y si a unos sitios hemos ido primero que a otros, no ha sido capricho ni preferencia por nadie, sino imposición y fuerza de las circunstancias o consejo tomado en vista de la expansión natural de nuestra obra.

Nadie desmaye. A mayor preparación, mejor resultado.

A donde podamos, llegaremos, sean cualesquiera los sacrificios que tengamos que imponernos.

NOTICIAS VARIAS

Estos días circulan por Mondoñedo unas hojas en que los RR. PP. Pasionistas invitan a las personas que lo deseen a contribuir con su óbolo a la construcción del edificio proyectado para Convento de su Congregación en esta ciudad.

Vuelve esto a poner sobre el tapete la cuestión de la compra del edificio en que actualmente se hallan las Oficinas del Ayuntamiento y sin ánimo de molestar a nadie, puestos los ojos sólo en el bien de Mondoñedo, queremos hacer un llamamiento a todos para que, si aun es tiempo, como creemos, se aproveche la ocasión de dotar a Mondoñedo de un buen edificio para Casas Consistoriales, Escuelas graduadas y Juzgados.

Previas las formalidades legales—fáciles de cumplir con rapidez, si en ello toman interés todos los concejales sin distinción de partidos ni matices—pidiendo el Ayuntamiento una cantidad justa y razonable, no utópica, y haciendo un esfuerzo y un sacrificio los PP. Pasionistas, en el cual les ayudarían sin duda los donativos de los mindonienses todos y de personas virtuosas de otras localidades podría el Ayuntamiento obtener cantidad suficiente para un buen edificio y podrían los PP. Pasionistas comprar el ex-convento de Alcántara sin necesidad de hacer un nuevo Convento, algo más aislado de la ciudad que las actuales Casas Consistoriales.

Y si el Diputado cumple con su deber de hacer algo en pro de los intereses del Distrito. Y logra las subvenciones que para edificios destinados a Ayuntamiento, Escuelas y Juzgados pueden alcanzarse, Mondoñedo podrá tener pronto instalados todos estos servicios a la altura que debieran estar en nuestra ciudad antes de hoy.

Esperamos que el amor de todos—Concejales y PP. Pasionistas—a nuestra ciudad facilitará la solución única conveniente para Mondoñedo. Del cariño de los nuevos elementos que integran el Municipio a nuestra ciudad no podemos dudar; del de los PP. Pasionistas tampoco podemos abrigar duda alguna.

Nada está en nuestras manos hacer en este asunto, pero si algo pudiéramos en bien de Mondoñedo a disposición estamos de todos para allanar el camino.

Hállase ya terminando el estudio de la instalación del teléfono urbano en esta ciudad el celoso jefe de telégrafos de Mondoñedo D. Vicente Jiménez y Más, comisionado por la Dirección General para este fin, en virtud de gestiones de nuestro Director D. Antonio Maseda Bouso, secundado eficazmente por diversas personalidades políticas y especialmente por el ex-Ministro de la Gobernación señor Goicochea.

El día 25 del mes anterior, víspera de la fiesta onomástica del Prelado, se repartieron de orden de éste y entre otras caridades, 500 libras de pan entre los pobres.

También por orden de S. E. Revma. vienen repartiendo-se diariamente entre los pobres 40 raciones de la cocina del Palacio Episcopal.

Con la suprema calificación de *sobresaliente* terminaron en Santiago sus carreras de Medicina y Derecho respectivamente, los jóvenes D. Jaime y D. Enrique Costas Sánchez, sobrinos de nuestro distinguido amigo y compañero de redacción el M. I. Sr. Arcipreste de nuestra Santa I. Catedral, D. Enrique Costas.

Hállanse en Mondoñedo pasando una temporada, nuestro antiguo y querido amigo el Canónigo de la metropolitana de Compostela, Sr. D. Justo Rivas Fernández; el capitular de la Catedral de Palencia D. Juan Alvarez Mon, y D. Jesús Santeiro García.

El sábado último se efectuó el traslado de los restos del que fué virtuoso y sabio Prelado de esta Diócesis Illmo. y Rvmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro, desde la sepultura del Cementerio de la Parroquial del Carmen donde yacían, a la capilla que en el mismo Cementerio mandó construir a tal fin, su sucesor y actual Obispo de Mondoñedo Excmo. Sr. D. Juan José Solís.

Después de la misa capitular celebró misa de requiem

de medio Pontifical el Sr. Obispo, asistiendo numerosos fieles.

Después de larga y penosa enfermedad falleció en esta ciudad la Sra. D.^a Concepción Nogueira Miranda, viuda de Prieto.

Su entierro vióse muy concurrido
Descanse en paz y reciba su distinguida familia nuestro pésame.

Por renuncia del Sr. Cura Párroco de Pantín, fué nombrado Arcipreste de Valdoviño el Párroco de la de este nombre D. Fermín López Robledo.

También lo ha sido del partido de Bretoña el Ecónomo de esta parroquia D. José Díaz Rodríguez.

Fué admitida la renuncia de Arcipreste de Ribadeo, presentada por el Sr. Cura párroco de Ove a causa de hallarse quebrantada su salud.

Copiamos de *Las Riberas del Eo*:

«Con objeto de cambiar impresiones acerca de asuntos de gran importancia, relacionados con el desenvolvimiento de los fines que cumplen los Sindicatos agrícolas católicos establecidos en muchas parroquias de esta comarca galaico-asturiana, se reunieron el miércoles en Ribadeo los señores D. Marcelino Prieto, párroco y consiliario del de Serantes; D. Jesús M.^o Rodríguez Fernández, con iguales cargos en Santa María del Monte; D. Manuel López, ecónomo y consiliario del de Presno, que ostentaba además la representación del de Meredo; D. Alvaro Fernández, cura regente de Santiago de Abres, representando los de dicha parroquia y San Tirso de Abres, Guíar y Ouria, y D. Ramón Abelleira, párroco y consiliario del de san Juan de Piñeira, acompañado del presidente del Sindicato parroquial don José Páez Fernández y de otros varios miembros de la Directiva.

Según nuestros informes, en la reunión ha reinado gran cordialidad y se esbozaron interesantísimos proyectos, cuya ejecución ha de traducirse en positivos beneficios de índole económica para los labradores asociados.»

El día 7 de este mes dará principio, a las siete de la tarde en la iglesia parroquial del Carmen y en honor a su excelsa Patrona una solemnísimas novena. En los días 11, 13, 14 y 15, y el día 16 en la misa solemne que se celebrará a las 11 de la mañana, predicará un Rvdo. P. Jesuita.

Ha sido pedida la mano de la simpática señorita Carmen Sanchez Gacio para el Capitán de Infantería D. Joaquín Osés.

Salió para Tineo (Asturias) con el objeto de posesionarse de aquel Registro el presidente de nuestra Federación D. Antonio Maseda Bouso.

Ha regresado de Madrid después de terminar los estudios del Doctorado nuestro querido amigo el culto abogado D. Ramón González.

Según las últimas noticias regresó el Monarca de su viaje a Barcelona, confirmando las buenas impresiones que teníamos al cerrar nuestra *Crónica de la quincena*.

Ha sido pedida la mano de la distinguida señorita María Arango Lamas para nuestro querido Director y Presidente de la Federación Mindoniense D. Antonio Maseda. Creemos que no tardará en efectuarse el enlace, que tendrá carácter íntimo por estar de luto el novio y otras circunstancias de familia.

Por anticipado expresamos a los jóvenes prometidos nuestro más vivo y sincero deseo de que el Cielo les colme de prosperidades.

Con este motivo hállase entre nosotros el padre del novio D. José Maseda, desde hace varios años residente en la Habana, a quien damos cordialmente la bienvenida.

Hoy principia la primera tanda de ejercicios espirituales, que darán al clero diocesano los RR. PP. Jesuitas Vázquez Guerra y Concha.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO II

MONDOÑEDO, 1.º DE JULIO DE 1920

NÚM. 22

LOS SECRETOS DEL BUEN LABRADOR

¿Que métodos son aconsejables para aumentar económicamente la producción de las cosechas?

Uno de los más ilustres agricultores del pasado siglo, Mathieu de Dombasle, dió a su tiempo la respuesta. Fundador en Francia de la enseñanza agrícola, inventor de artefactos para el labrado de la tierra, Dombasle ha dejado un nombre que citan con respeto todos los agricultores. Se le considera, con justicia, como el promotor del progreso agrícola del siglo XIX.

Por sus ejemplos, por sus discípulos y por sus escritos, su influencia se ha hecho sentir en todas partes; pocos hombres han reunido un conjunto de cualidades del sabio buscando los progresos y del práctico hábil que saca los recursos que la tradición pone en las manos de los que quieren aprovecharlos.

Su Calendario del buen Cultivador se consulta con gran provecho cincuenta años después de haber sido escrito... Pocos son los libros que tienen tan buena fortuna, fuera de los que el genio político o literario han hecho célebres. A continuación de este Calendario y para dar en cierta forma una realización ideal, Mathieu de Dombasle ha relatado con sencillez, pero con mucha gracia, la historia de un agricultor que había aplicado aquellos principios. Esta historia tiene por objeto relatar los de Juan Nicolás Benvit.

El primero de los secretos es que no es necesario cultivar más extensión de terreno del proporcionado a los recursos de que uno dispone.

Realmente constituye una preocupación muy generalizada, especialmente entre los modestos labradores, la de comprar grandes extensiones de terrenos tan pronto disponen de algún dinero economizado. Cuando un obrero quiere, por este medio transformar su situación de asalariado en la de un pequeño propietario, no hay nada que oponer a tal propósito; al contrario, merece por ello felicitarlo. Pero el cultivador que dedica todos sus ahorros, lo que frecuentemente se ve, a la compra de nuevos campos, bien se extransalimita. Le es imposible dedicar los mismos cuidados de cultivo y los mismos abonos a mayores extensiones de tierra; su situación, entonces, empeora.

Reconocido está que una hectárea bien abonada vale por dos, pero ¡qué pocos son los que saben practicar este principio! Y no es que la producción de una hectárea supere a la de dos; la razón está en que el interés del dinero para la

adquisición de otra hectárea supera a la de una bien cultivada.

Por esto ¿qué hizo Benvit cuando se halló con su mujer frente a una heredad que se propuso explotar? Empezó por poner en venta una parte del patrimonio, proporcionándose así el capital necesario para poner en buenas condiciones de cultivo la parte restante. «Sabe Dios, dice Mathieu de Dombasle, los motivos de risa que ocasionó semejante arreglo»; ¡vender prados para comprar vacas! Pero Benvit sabe como se engordan las vacas sin poseer prados, y sabía perfectamente que las suyas no quedarían hambrientas.

El segundo secreto de Benvit era labrar bien.

No siempre se dan exacta cuenta los cultivadores de la importancia de las labores. A sus ojos, la mejor labor es aquella que deja los surcos bien alineados, la tierra suficientemente volteada, sin que se inquieten de la profundidad de la labor y aun declaren que las labores profundas son casi impracticables.

La verdad es que con la mayoría de los arados antiguos, llamados arados del país, realmente se hacen muy difíciles las labores profundas. Los buenos arados no cuestan más caros, y ellos hacen un trabajo más superior a aquellos, fatigando menos a los animales y permitiéndoles andar más.

E. SAGNIER.

(Continuará.)

COMPRAS Y VENTAS EN COMUN

Sal blanca.—Tenemos contratado un cargamento. Los Sindicatos que no han mandado las hojas de pedido y deseen adquirir este artículo deben mandarlas enseguida.

No se les podrá servir si no piden en forma, o si llegan tarde.

Centeno.—Los Sindicatos que necesiten este cereal, que lo pidan en la forma reglamentaria y se les servirá sin demora.

Jabón.—Tenemos en abundancia para los Sindicatos que lo soliciten.

Arroz.—Podemos servirlo a los Sindicatos que lo deseen.

Sulfato de cobre.—Lo tenemos a la disposición de nuestros Sindicatos.

Bacalao.—Solicítelo los Sindicatos y se les servirá.

Arados.—Llegaron para los Sindicatos que tenían hecho el pedido de ellos.

CONFEDERACION NACIONAL CATOLICO AGRARIA

REGLAMENTO

DE LOS ALMACENES DE DEPÓSITO DE LOS SINDICATOS
AGRÍCOLAS CATÓLICOS, EMISORES DE «WARRANTS»

Constitución de los Almacenes

Artículo 1.º Para atender a las necesidades económicas de sus socios, conforme a los fines expresados en el artículo 1.º de la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906, facilitando la venta de sus productos agrícolas y pecuarios y, a la vez que los préstamos directos sobre garantía de prenda, el desarrollo de las operaciones de préstamo sobre warrants el Sindicato Agrícola Católico de... establece *Almacenes de depósito*, a tenor de los reales decretos de 22 de septiembre de 1917 y de 30 de agosto de 1919, expedidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 2.º Estos Almacenes han de reunir condiciones adecuadas para la mejor conservación de las distintas clases de productos agrícolas y pecuarios (cereales, leguminosas y cuantos otros más se considere conveniente admitir), y ofrecer condiciones de seguridad y fácil estiva de las mercancías. En modo alguno se almacenarán en un mismo local mercancías susceptibles de alterarse recíprocamente.

Art. 3.º La admisión de los productos se subordinará, por lo que se refiere a la especie, a lo que acuerde la Junta o Consejo directivo del Sindicato, y por lo que afecta a la calidad, al informe del Encargado del Almacén, y en caso de duda o discrepancia con el socio depositante, a lo que resuelva el perito que tenga el Sindicato.

Art. 4.º Los socios del Sindicato podrán depositar en estos Almacenes productos agrícolas y pecuarios de su exclusiva propiedad y de fácil y segura conservación, de los cuales conservarán el absoluto dominio, si bien no podrán retirarlos sin previo pago de los gastos que su custodia, etc., hayan originado, ni tampoco dedicarse al comercio de aquéllos, utilizando los préstamos que con esta garantía les haga la Caja rural del Sindicato.

Art. 5.º La entrega de los productos en almacén se hará mediante factura duplicada (modelo núm. 1), de la cual se devolverá un ejemplar al socio depositante haciendo constar en ella el recibí y el número del registro correspondiente. Este duplicado de la factura le servirá de resguardo provisional mientras el Sindicato no extienda los definitivos de propiedad y de garantía o *warrant*.

Art. 6.º Dichos productos han de ser precisamente de buena calidad, secos y limpios los cereales de niebla, gorgojo, etc., y materias extrañas, y todos dispuestos en envases o empaques rotulados, en las mejores condiciones para su distinción, conservación o venta, llegado este momento. En caso de presentar defectos los envases o empaques, se harán constar en el duplicado de la factura y en los respectivos resguardos. También, cuando las circunstancias

lo permitan, podrá el Sindicato aceptar depósitos de productos a granel, siempre que éstos sean de clase homogénea y bien determinada. Uno y otros serán escrupulosamente reconocidos a su ingreso en almacenes.

Art. 7.º No podrán ser objeto, válidamente, de depósito, a los efectos de emitir resguardos en su equivalencia, los frutos o mercancías que por la acción del tiempo de duración del depósito sufran mermas o destrucción, salvo en el caso de que la merma afecte sólo al peso y en cantidad tal que de antemano pueda calcularse aproximadamente y no reste eficacia a la utilización de los productos. El depositante quedará obligado a responder de las pérdidas, incluso por mermas naturales.

Art. 8.º Los depósitos de esta clase de mercancías no podrán constituirse con artículos cuyo valor sea inferior a 500 pesetas.

Sin embargo, las Cajas Rurales podrán hacer préstamos sobre mercancías cuyo valor no llegue a dicha cantidad, en la forma que vienen verificándolo con los depósitos en las paneras sindicales.

Art. 9.º Tampoco podrán admitirse en depósito prenda inscrita en el Registro de Prenda Agrícola, ni productos sobre los que conste la existencia de un gravamen. Si esto no obstante, se constituye con ellos un depósito, el Sindicato será responsable, solidariamente con el depositante, de la cantidad que conste en el resguardo que se haya expedido cuando éste sea transmitido o fuesen pignorados los productos que en el figuren.

Art. 10. El Sindicato no responderá de pérdidas o mermas naturales de los productos, ni se hará responsable de las originadas en casos de fuerza mayor, entendiéndose por tales los que están así reconocidos y declarados en nuestra legislación. El depositante quedará obligado a responder de dichas pérdidas, pudiendo reponerlas con la misma clase del artículo o con su equivalencia en metálico. En el primer caso, y para los efectos de la garantía, las nuevas consignaciones tendrán el mismo lugar de los productos perdidos o mermados.

Art. 11. Si durante el tiempo del depósito se advirtiesen en los productos señales perjudiciales a su conservación, el Sindicato lo participará inmediatamente al socio depositante o al tenedor del resguardo, si es conocido; y si uno y otro no tomasen medidas para el inmediato remedio, el Sindicato designará persona competente que examine las mercancías, y en vista del resultado resolverá lo que estime procedente, incluso la venta de éstas. Dicha notificación se hará por medio de aviso publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en este mismo periódico se dará publicidad a la venta, llegada ésta.

Art. 12. El importe de las mercancías deterioradas, deducidos los gastos que hubieren ocasionado, se conservará en la Caja del Sindicato a disposición del tenedor del resguardo de propiedad, sin que éste pueda exigir abono de intereses ni clase alguna de indemnización.

Art. 13. Cuando el mal estado de los productos fuese tal que para evitar perjuicios inminentes al dueño de los mismos o a las demás mercancías depositadas en estos Almacenes, se imponga la adopción de medidas urgentes, el

Sindicato las pondrá seguidamente en práctica, y por el medio más rápido dará conocimiento de ellas al poseedor del corriente resguardo.

Art. 14. Serán de cuenta de los socios depositantes los gastos que ocasionen la conducción de los productos a los Almacenes y su extracción en caso de venta o retirada, así como también los originados para su custodia y conservación. Estos últimos se cargarán a prorrato de la cantidad y valor de los productos depositados.

Art. 15. Tanto los Almacenes como todas las mercancías depositadas susceptibles de incendiarse, serán aseguradas por el Sindicato contra este riesgo, mediante la intervención de la Confederación Nacional Católico-Agraria. Si bien el Sindicato procederá en nombre propio, lo mismo al hacer los seguros y satisfacer las primas, que al exigir las indemnizaciones en caso de siniestro, se entenderá, para los efectos de responsabilidad, que obra como mandatario del socio depositante, haciéndolo constar así en las pólizas y en los resguardos de los depósitos. Los gastos de los seguros se cargarán a prorrato entre todos los depositantes.

Art. 16. Todos los gastos que los depósitos ocasionen se pagarán por trimestres vencidos, extendiéndose un recibo (modelo núm. 7), y se considerarán de carácter preferente con respecto a cualquier otro crédito de que respondan las mercancías, a excepción de los créditos sobre *warrants* que estén endosados a la Caja de Crédito Confederal.

Art. 17. A los poseedores de resguardos de propiedad o de garantía se les permitirá examinar en estos Almacenes los productos depositados que consten en aquellos documentos, y también retirar pequeñas muestras siempre que la naturaleza o la disposición de los artículos en los envases o empaques lo consientan.

Encargado de Almacenes

Art. 18. La Junta directiva del Sindicato designará persona competente y de toda su confianza para Encargado de estos Almacenes, la cual será responsable ante el Sindicato de los productos depositados y de las pérdidas o mermas ocasionadas por su negligencia u otras faltas graves. La responsabilidad del Encargado del Sindicato no eximirá a éste con respecto a terceras personas.

Art. 19. De las dos llaves que, por lo menos, tendrán los Almacenes, una obrará siempre en poder de un individuo de la Junta directiva del Sindicato, y la otra se entregará al Encargado.

Art. 20. El Encargado percibirá la gratificación mensual que acuerde la Junta directiva del Sindicato, y su importe se incluirá en los gastos generales de custodia de los productos.

Art. 21. Dicho Encargado tendrá las obligaciones siguientes:

a) Abrir los Almacenes los días y durante las horas que el Sindicato acordare.

b) Pesar las mercancías a su entrada en Almacenes y cuando sean retiradas por sus dueños.

c) Asesorarse del perito que designe el Sindicato, cuando haya discrepancia sobre la calidad y estado del artículo que entrega el socio depositante.

d) Cuidar de que las mercancías se coloquen en el Almacén con la debida separación de cla-

ses y en forma adecuada para su mejor conservación e inspección, y que los bultos se rotulen con las diferencias precisas para evitar la menor confusión entre los productos de unos y otros depósitos.

e) Llevar un libro (modelo núm. 2) por cada local, en el que anotará con toda claridad y separación de clases, los productos que ingresen y salgan de los mismo.

f) Extender los *talones de entrada* de mercancías en Almacenes (modelo número 3), tan luego como éstas ingresen.

g) Presentar mensualmente, por duplicado, a la Junta directiva del Sindicato, una relación de las altas y bajas (modelo núm. 4) ocurridas en los Almacenes, haciendo constar además las observaciones que estime oportunas sobre el estado de los mismos y el de las mercancías depositadas.

Art. 22. Los mencionados *talones de entrada* se expedirán en vista del duplicado de la factura presentada por el socio depositante, y constarán de cuatro partes iguales, de las que, la primera, que es la matriz, quedará en poder del Encargado; la segunda será para el Sindicato; la tercera se enviará por éste a la respectiva Federación, y la cuarta a la Confederación Nacional Católico-Agraria, a fin de que estas entidades tengan conocimiento diario de las mercancías depositadas.

Art. 23. Cuando por falta de almacenes en buenas condiciones, o por otras causas, acuerde la Junta directiva del Sindicato dejar depositadas las mercancías en casa de un socio, que podrá ser el mismo depositante, se pondrán cerraduras o candados distintos a los existentes en el local donde se disponga almacenarlas. En este caso, el depositario que se nombre tendrá los mismos deberes que el Encargado de los Almacenes del Sindicato, y éste garantizará la existencia y los pormenores del depósito que, como luego se detallará, han de hacerse constar en los oportunos resguardos.

Art. 24. El material de balanzas, carretillas y demás que necesite adquirir el Sindicato para el servicio de estos Almacenes se amortizará en el plazo máximo de diez años. Cada décima parte, así como el interés del 6 por 100 del importe de este material que vaya quedando sin amortizar, se considerarán también como gastos de estos Almacenes, y como tales serán satisfechos a prorrato por los socios depositantes.

Expedición y efectos de los resguardos de propiedad y de garantía o «warrants»

Art. 25. Los resguardos definitivos de los depósitos (modelo núm. 5) que expidan los Sindicatos a solicitud del socio depositante, serán *nominativos* y constarán de tres partes. La primera, o *matriz*, que quedará en poder del Sindicato; la segunda, *resguardo de propiedad*, que acredita el dominio de los productos, y la tercera, *resguardo de garantía* o *warrant*, que servirá de instrumento de crédito. Estas dos últimas partes se entregarán al socio depositante.

Art. 26. Dichos documentos contendrán los pormenores siguientes:

a) Nombre y apellidos o razón social, y domicilios del socio depositante y del Sindicato depositario.

b) Relación de los productos depositados, expresando: su naturaleza, cantidad, peso o medida, envases o empaques, y demás datos que sirvan para individualizarlos con arreglo a las prácticas establecidas en el comercio respecto de los mismos.

c) Estado en que se encuentran las mercancías y su valor aproximado; y

d) Expresión: del almacén en que se depositen, del tiempo de duración del depósito, del número y valor de la póliza del seguro de incendios, y del lugar y fecha del otorgamiento de estos resguardos, que serán firmados por el Presidente y Secretario del Sindicato y por el socio depositante.

Todos estos datos se anotarán también en el libro-registro de resguardos y de sus endosos (modelo núm. 6).

Art. 27. Los resguardos de propiedad y los de garantía o *warrants* serán negociables, se transferirán por endoso y tendrán la fuerza y valor del conocimiento mercantil. Los endosos se harán mediante las fórmulas siguientes: Cuando se ceda o endose el resguardo de propiedad se pondrá: «Entréguese las mercancías a la orden de.....» (la fecha y la firma del endosante). Y cuando se trate de resguardos de garantía o *warrants*: «Páguese a la orden de....., valor recibido» (la fecha, y la firma del endosante).

Art. 28. La cesión del resguardo de propiedad sin hacer a la vez la del de garantía, únicamente dará derecho a disponer de los productos depositados, con las limitaciones estipuladas en el contrato de préstamo que garantice el *warrant*. La cesión de este último sin llevar aneja la del resguardo de propiedad, no transmitirá el dominio de los productos, sino que significará solamente que quedan pignorados. Y la cesión de ambos resguardos a la vez, representará la traslación absoluta de dominio de las mercancías sin limitación alguna.

Art. 29. En casos justificados de robo, extravío o destrucción completa de un resguardo de propiedad o del de garantía o *warrant*, el poseedor estará a los efectos de las disposiciones del Código de Comercio, y serán de su cuenta los perjuicios derivados de la pérdida de dichos documentos.

Art. 30. En los expresados casos, el socio depositante, o el tenedor del resguardo, dará aviso inmediato al Sindicato que le expidió, a fin de poder obtener un duplicado con anulación del primitivo. El Sindicato, por cuenta del dueño del resguardo, publicará la pérdida o destrucción en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y además en el de la en que se haya extraviado, hurtado o destruido el resguardo. Esta publicación se hará por tres veces, con intervalos a lo menos de diez días, o de veinte a lo más.

Art. 31. Transcurridos quince días, a contar desde la publicación del último aviso, sin haberse recibido reclamación de tercero, el Sindicato expedirá un duplicado del respectivo resguardo, quedando libre de responsabilidad.

Art. 32. El tenedor del resguardo duplicado no podrá hacer efectivos los derechos que se derivan de éste, hasta transcurridos cuatro meses de la fecha de su emisión, la cual ha de anunciarse también en sitio visible del local de depó-

sito, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en algún periódico de la localidad, y si no lo hubiere, en uno de los que se publiquen en la capital.

Art. 33. En caso de prestar fianza bastante el poseedor del duplicado de un resguardo y que como tal conste en la matriz del contrato, podrá una vez vencida la obligación garantizada, ejercitar sus derechos respecto del depósito, antes de transcurrido el expresado plazo de cuatro meses.

Art. 34. También se expedirá nuevo resguardo con la nota de *renovado*, en equivalencia del que se halle tan deteriorado que haga difícil su conservación o empleo, siempre que el Sindicato no tenga la menor duda de la legitimidad del que se le presente con tal objeto.

Art. 35. La cesión de los productos o su pignoración podrán realizarse en la forma y con los efectos que se expresan en los arts. 7.º al 15 del Reglamento para los préstamos sobre resguardos de garantía o *warrants*.

Art. 36. Si el socio depositante necesitare algún préstamo, lo solicitará precisamente de la Caja rural del Sindicato, con la garantía del *warrant* que le expidió éste y su endoso a favor de aquélla. Si el socio depositante endosase el resguardo de garantía o *warrant* a favor de persona distinta de la Caja rural, el Sindicato cancelará inmediatamente el depósito y hará entrega de los productos a aquél.

Disposiciones generales

Art. 37. Los Sindicatos serán responsables con arreglo a los Códigos de Comercio, Civil y Penal, de la cantidad de los productos depositados y de las operaciones de depósito que efectúen, y consiguientemente de los resguardos que emitan para hacerlos constar, aunque no lo determinen así sus Estatutos.

Art. 38. El funcionamiento de los Sindicatos como entidades autorizadas para constituir esta clase de depósitos y emitir resguardos de garantía, se ajustará estrictamente a las anteriores disposiciones y a cuantas más sean pertinentes de los Reales decretos expresados en el artículo primero.

Art. 39. La contabilidad de estos Almacenes se ajustará a los preceptos del Código de Comercio. Al efecto, la Confederación Nacional Católico-Agraria proveerá a los Sindicatos de todo el material que necesiten en las mejores condiciones posibles.

Art. 40. Las Juntas directivas de los Sindicatos quedan facultadas, de acuerdo con la *Confederación Nacional Católico-Agraria*, para resolver cuantas dudas e incidentes ocurran en la aplicación de este Reglamento, así como para acomodar sus artículos a las circunstancias particulares de cada caso; pero no para hacer modificaciones substanciales en el mismo ni añadir artículos que desnaturalicen o anulen los anteriores.

Art. 41. La Confederación Nacional Católico-Agraria asesorará a los Sindicatos para que se observen las formalidades legales, respondiendo ante el Banco de España, en su caso, de que dichas formalidades se han cumplido estrictamente.

El impuesto municipal

Colección de modelos impresos para reclamar la constitución de las juntas de evaluación y la declaración de mayores contribuyentes.

Comprende 19 modelos, para Párrocos, Sindicatos y mayores contribuyentes.

Cada modelo lleva su duplicado, para exigir recibo de presentación

Precio del modelo con su duplicado. 0'10.

» de 10 modelos con duplicado. 0'75.

Pídanse en esta Administración

≡≡≡ AGRICULTORES ≡≡≡

PARA

GANAR DINERO

EMPLEAD EN VUESTROS CULTIVOS EL

Nitrato de sosa

PEDID DETALLES SOBRE SU EMPLEO

Á CIPRIANO A. BLANCO

REAL, 9.--LA CORUÑA

Agente general para Galicia de la

Sociedad Anónima Cros, de Barcelona

Régimen de la propiedad territorial en Galicia

POR J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones.

Precio 0'75 pesetas —En esta Administración.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre. 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

Automóviles "FIAT,"

Agencia

Desronces y Dominguez

*Automóviles, Omnibus, Camiones,
Grupos marinos
Mondoñedo*

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FABRICA DE ASERRAR MÁRMOLES Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR
DE LA FABRICA.
SASDÓNIGAS MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada

ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Julio Desronces

Mecánico

Automóviles de Alquiler

Mondoñedo

Gran fábrica de jabón

DE

DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

(Lugo-Villalba) Boizán

Esta casa hace contratos con los
Sindicatos Agrícolas, para el su-
ministro de jabones a sus so-
cios, concediendo buenas fa-
cilidades para el pago.

ESTABLECIMIENTOS DE

Calzado y Zapatería

PROGRESO, 15 y 20

MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García continúan
abiertos estos establecimientos, realizando normal-
mente sus operaciones bajo la razón social

Viuda e hijos de José R. García